



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023149

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100599E, se profirió el oficio número 20195000010111 del 06 de febrero de 2019, para el señor DIDIER ALONSO CUBIDES, con dirección de correspondencia Carrera 32 No 26-40 SOACHA, el cual fue devuelto por la empresa de correspondencia REDEX por motivo "Dirección Errada", razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor DIDIER ALONSO CUBIDES Carrera 32 No 26-40 SOACHA Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200079272 - Expediente 201850030500100599E SDQS 2332612018 Respetado señor Cubides: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifestó su inconformidad con un puesto de control ubicado en la avenida Villavicencio, presuntamente ilegal y donde los agentes le solicitaron dinero, me permito remitir respuesta de la Policía Nacional, evidenciada en el SDQ No. 2332612018, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 303932".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 MAR. 2019, y se desfija el 12 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto  
Elaboró: Pilar Alzate